

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA NICANOR MERCHAN LUCO A

FAVOR DE MARINA MERCHAN LUCO

CUANTIA: \$361.400

~~~~~

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a

veinte de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen: por una parte el doctor NICANOR

MERCHAN LUCO, casado; y por otra parte la señora MARINA MERCHAN LUCO, divorciada, ecuatorianos, mayores de

edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los re-

quisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

Señor Notario: En su Registro de escrituras públicas, agradeceré se digna hacer constar una que contenga la cesión de participaciones de conformi-

dad con las siguientes cláusulas: **C L A U S U L A**

**P R I M E R A :** COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura: Dr. Nicanor Merchán Luco,

ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, y la señora Marina Merchán Luco, ecuatoriana, divorciada, do-

miciada en esta ciudad, en sus calidades de cedente y cesionario respectivamente. **C L A U S U L A S E**

1 G U N D A : : ANTECEDENTES: La Junta Extraordinaria de So-  
2 cios del Mercurio Cia. Ltda. reunida el diez y seis de  
3 enero de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió en  
4 forma unánime autorizar la cesión de participaciones de  
5 propiedad del señor Nicanor Merchán Luco a favor de la  
6 señora Marina Merchán Luco, en la cantidad de tres mil  
7 seiscientos catorce participaciones de su propiedad en  
8 la compañía limitada El Mercurio Cia. Ltda. C L A U S U  
9 L A T E R C E R A : Con estos antecedentes compare-  
10 ce el doctor Nicanor Merchán Luco, por sus propios de-  
11 rechos y manifiesta que cede a favor de la señora Ma-  
12 rina Merchán Luco, la cantidad de tres mil seiscientos  
13 catorce participaciones de un mil sucres cada una del  
14 Diario El Mercurio Cia. Ltda. con todos sus derechos has-  
15 ta la presente fecha, sin reserva alguna. La señora  
16 Marina Merchán Luco, acepta la cesión que hace a su fa-  
17 vor el señor doctor Nicanor Merchán Luco de las tres  
18 mil seiscientos participaciones de un mil sucres cada  
19 una de El Diario El Mercurio Cia. Ltda. C L A U S U L A  
20 C U A R T A : El doctor Nicanor Merchán Luco, manifies-  
21 ta que ha recibido el valor correspondiente a la ce-  
22 sión que se realiza y que no tiene reclamo alguno que  
23 hacer por este ni ningún otro concepto a la señora  
24 Marina Merchán Luco. C L A U S U L A Q U I N T A : -  
25 La cuantía queda fijada por el valor de la cesión que  
26 se realiza. Las partes autorizan a que cualesquiera de  
27 ellas por si o por intermedio de tercera persona, rea-  
28 lice la marginación de la presente cesión en el Re-

1 registro Mercantil de la ciudad de Cuenca. CLAUSULA SEXTA: U-  
 2 tad, señor Notario, se dignará agregar a la presente minuta  
 3 el acta de la sesión extraordinaria de socios, realizada el  
 4 diez y seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, co-  
 5 mo documento a la presente escritura. Agregue las demás cláu-  
 6 sulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la pre-  
 7 sente minuta. f.) Dr. Rafael Corral G., Registro cuatrocientos  
 8 sesenta y cuatro. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los  
 9 comparecientes, hacen suyas las estipulaciones constantes en  
 10 la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y re-  
 11 tificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura  
 12 pública para que surta los fines legales consiguientes.--  
 13 ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE EL MERCURIO CIA. LTDA.  
 14 En la ciudad de Cuenca, a los diez y seis días de enero de  
 15 mil novecientos ochenta y nueve, a las tres de la tarde, en  
 16 en la sala de sesiones de El Mercurio Cia. Ltda. se reu-  
 17 nieron los señores Nicanor Merchán Luco, Marina Merchán Luco  
 18 María Merchán Luco y Miguel Merchán Luco, quienes ostentan  
 19 la calidad de socios de El Mercurio Cia. Ltda. y repre-  
 20 sentan el ciento por ciento del capital social de la com-  
 21 pañia, los mismos que deciden por unanimidad reunirse  
 22 en Junta Universal de socios, con el objeto de tratar  
 23 el siguiente punto del Orden del día: Autorización para  
 24 la cesión de participaciones de propiedad del Dr. Nica-  
 25 nor Merchán Luco. Los comparecientes, aceptan y aprueban  
 26 el Orden del día. El señor Presidente Dr. Nicanor Merchán  
 27 Luco declara instalada la sesión, a las tres y cinco de  
 28 la tarde. A continuación se ordena se pase a conocer el pun-

to de Orden del día: AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICI-

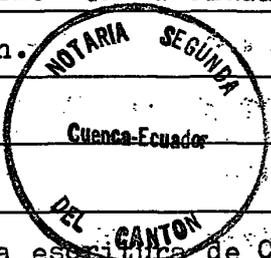
PACIONES, DE PROPIEDAD DEL DR. NICANOR MERCHAN LUCO. El se-  
 ñor Nicanor Merchán Luco, expone a la sala que hace al-  
 gún tiempo cedió a su favor las participaciones de la compa-  
 ñía en el número de tres mil seiscientos catorce participa-  
 ciones de un mil sueres cada una de propiedad del socio Mi-  
 guel Merchán Luco, que anteriormente fueron de propiedad de  
 la señora Marina Merchán Luco, bajo un acuerdo de carácter  
 privado que todos los socios conocen que en el presente mo-  
 mento es necesario ceder dichas participaciones a su dueño o-  
 riginal la señora Marina Merchán por lo que solicita se le  
 conceda la autorización respectiva. Los socios en conocimien-  
 to de la situación, por una parte renuncian a su derecho pre-  
 ferente para la adquisición de las mencionadas participa-  
 ciones en lo que les corresponde y por otra parte autori-  
 zan al socio Dr. Nicanor Merchán Luco a que proceda a ce-  
 der a favor de la señora Marina Merchán Luco, socia de la  
 compañía, la cantidad de tres mil seiscientos participa-  
 ciones de un mil sueres cada una de El Mercurio Cia. Ltda.  
 Por no haber más asuntos que tratar el señor Presidente de-  
 clara clausurada la sesión a las cuatro de la tarde y concede  
 un receso para la redacción del Acta. Redactada la misma,  
 los socios se ratifican en la resolución tomada por unanimi-  
 dad y firman en unidad de acto en el día y hora señalada.  
 f.) Nicanor Merchán Luco. Presidente. f.) Marina Merchán Lu-  
 co. Secretaria. f.) Miguel Merchán Luco. Socio. f.) Marina  
 Merchán Luco. Socio. Hasta aquí transcritos en su inte-  
 gridad los documentos habilitantes.

63

1 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los  
2 otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su conteni-  
3 do y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) N. Mer-  
4 chán. CI. 010027058-6. f.) Marina Merchán Luco. CI. 01008790-5.  
5 f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

7 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
8 esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad de  
9 Cuenca, en el mismo día de su celebración.

10 *R. Vintimilla B.*  
11 *Notario n.º 2*



12 Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de Cons-  
13 titución he sentado razón de estas transferencias. Cuenca,  
14 24 de Enero de 1989.

15 *R. Vintimilla B.*  
16 *Notario n.º 2*



17  
18  
19 RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la  
20 Transferencia de Participaciones, al margen de la inscripción-  
21 de la Escritura de Constitución de EL MERCURIO CIA. LTDA., que  
22 se encuentra inscrita bajo el No. 39 del REGISTRO MERCANTIL,  
23 con fecha trece de Marzo de mil novecientos setenta y tres.-  
24 CUENCA, 27 DE ENERO DE 1989.

25 *Rosario*  
26 Dr. Remigio Auquilla Luero  
27 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

